

D. Elías Bendodo Banasayag

CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. JUNTA DE ANDALUCÍA

Los sindicatos abajo firmantes, representativos del Profesorado de Religión de Infantil y Primaria de Andalucía, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional

EXPONEN:

1. En repetidas ocasiones, como organizaciones sindicales a título particular y conjuntamente, hemos solicitado en los últimos años a las Administraciones implicadas que se lleve a cabo el procedimiento de **transferencias del Profesorado de Religión de Infantil y Primaria a la Comunidad Autónoma de Andalucía**
2. En escrito de 17 de marzo de 2022, que se adjunta, y en respuesta al nuestro de 22 de febrero, **el Ministerio de Educación nos informa** que en marzo de 2021 dicho Ministerio *“se dirigió al Ministro de Política Territorial a fin de incluir este asunto en la agenda de traspasos de esta Legislatura, al objeto de someterlo a estudio y negociación por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias. Posteriormente, a instancias del Ministerio de Política Territorial, se remitió información actualizada en relación con el traspaso de este personal. A partir de este momento, la competencia para llevar a cabo el proceso de transferencias corresponde al Ministerio de Política Territorial”*.
3. En escrito de 8 de mayo de 2022, que se adjunta, en respuesta al dirigido por estas organizaciones con fecha de 25 de marzo de 2022, el **Ministerio de Política Territorial** nos informa que *“Tras diversas comunicaciones y el intercambio de documentación entre este Ministerio y los de Educación y Formación Profesional y de Hacienda y Función Pública, con fecha 19 de diciembre de 2021 se envió a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su examen y consideración, sendos borradores de acuerdos de ampliación y complementario y diversa documentación. Se está a la espera de recibir contestación a dichos envíos por parte de la Comunidad Autónoma... En todo caso, el Estado siempre ha expresado su actitud favorable a negociar, de común acuerdo en los términos señalados anteriormente, el traspaso a la CC.AA. de la gestión del profesorado de religión. Este proceso culminaría, en su caso, mediante la adopción del correspondiente acuerdo de ampliación en el seno de la Comisión Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía.”*
4. Ante estas informaciones, por la inquietud del colectivo de trabajadores y trabajadoras afectados ante la falta de celeridad y transparencia, y como representantes legales del colectivo creemos necesario recordar que el **artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores reconoce a los representantes sindicales los derechos de información y consulta**, por parte de la empresa, respecto a determinadas cuestiones. Y en concreto el apartado 5.d indica que *se tendrá derecho a emitir informe, con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por este, sobre los procesos de fusión, absorción o modificación*, que perfectamente podrían asimilarse al proceso de transferencias desde el Gobierno Central a la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, **SOLICITAN:**

1. Que se agilicen los trámites y, **antes de la disolución del actual Gobierno de Andalucía, se pida por parte de la Junta de Andalucía la constitución de la Comisión Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía para el traspaso a esta última del profesorado de Religión dependiente del MEYFP.**
2. Que **se convoque a los sindicatos representativos del profesorado de Religión de Andalucía con urgencia, se les informe** y, en su caso, se abra plazo para emitir informe, del estado actual de las transferencias, así como de las **fechas previstas para que este procedimiento se lleve a término.**

Sevilla, 3 de MAYO de 2022



Firmado digitalmente por JOSE MARIA CUADRADO (R: G78248630) Fecha: 2022.05.03 13:13:19 +02'00'



Firmado digitalmente por GARCIA FERNANDEZ ELENA MARIA (R: G78248630) Fecha: 2022.05.04 21:02:29 +02'00'



Firmado digitalmente por MARIA DE LA PAZ AGUJETAS (R: G78248630) Fecha: 2022.05.03 14:08:45 +02'00'

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| VERIFICACIÓN | PEDRO LUIS FERNANDEZ CACERES | 05/05/2022 12:28 | PÁGINA 1/1 |
| | KB63YngMzPAQbqVBtL/gBbl3ripRN05a | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |